



## SECRETARÍA DE MUJER E IGUALDAD

A/A SECRETARÍAS GENERALES  
SECRETARÍAS DE MUJER E IGUALDAD  
SECRETARÍAS RESPONSABLES DE SALUD LABORAL  
Y MEDIO AMBIENTE  
FEDERACIONES CC.AA.  
CEUTA, MELILLA Y EXTERIOR

CIRCULAR nº: 127/2006

Madrid, 8 de Agosto del 2006

**ASUNTO: REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA**

Estimados / -as compañeros / -as:

Os adjuntamos Circular Confederal con información sobre la reunión del **Consejo Nacional del Agua**, que tuvo lugar el pasado 5 de julio.

Deseamos que os sea de utilidad, recibid un cordial saludo.

**Fdo.: Mª del Prado Bautista Peral**  
**Secretaría Federal de Mujer e Igualdad**  
**FSP-UGT**



Madrid, 4 de Agosto de 2006  
**Circular SLMA nº 048**

**FEDERACIONES ESTATALES  
UNIONES ESTATALES  
UNIONES DE COMUNIDAD AUTÓNOMA  
UTC**

**A/A: SECRETARIOS DE ACCIÓN SINDICAL  
SECRETARIOS DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE**

Estimados compañeros y compañeras:

El pasado 5 de julio, fuimos invitados a una reunión del **Consejo Nacional del Agua**.

El Orden del Día incluía varios Borradores de Reales Decreto y Proyectos de Real Decreto de regulación en materia de aguas, entre los más relevantes:

- Proyecto de Real Decreto sobre Reutilización de Aguas
- Borrador de R D por el que se fija el ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas
- Borrador sobre composición, funcionamiento y atribuciones del Comité de Autoridades competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas Intercomunitarias
- Borrador de R D sobre composición, funcionamiento y atribuciones del Consejo del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas Intercomunitarias
- Modificación del texto Refundido de la ley de Aguas a) Aguas subterráneas, b) Seguridad de presas y embalses, c) Régimen sancionador, d) Dominio Público: Inundaciones
- Borrador sobre Planificación del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica

El debate se centró fundamentalmente en los apartados segundo (criterios que sirven de base para establecer y definir el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica), tercero (sobre la composición del Comité de Autoridades, las Comunidades Autónomas lo consideran desproporcionado por el mayor peso que ganan los usuarios frente a las Administraciones Autonómicas), y cuarto (sobre la composición de los Consejos del Agua que las organizaciones sociales y sindicales consideramos poco equilibrada).



Este último aspecto es de especial interés para nosotros en cuanto que La propuesta de la estructura de participación en los futuros Consejos del Agua contempla:

- Una presidencia.
- Tres vicepresidencias (Comunidades Autónomas, Usuarios, Asociaciones y Organizaciones de defensa de los intereses ambientales, económicos y sociales relacionados con el agua).
- Vocales (Administración General del Estado, Organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, Usuarios, Asociaciones y Organizaciones de defensa de los intereses ambientales, económicos y sociales relacionados con el agua).

Los sindicatos estamos incluidos en el grupo de **“Asociaciones y Organizaciones de defensa de los intereses ambientales, económicos y sociales relacionados con el agua”**. La propuesta de **distribución de participación** es : 1 vocal para asociaciones empresariales, **1 para sindicatos**, 2 para organizaciones agrarias, y 2 para las organizaciones ecologistas. En todos los casos, a elegir por las organizaciones de mayor implantación en el territorio de la demarcación hidrográfica por el procedimiento que dichas organizaciones decidan.

Las propuestas relativas a estos puntos que mayor debate suscitaron tienen carácter transitorio porque la Ley de Aguas va a ser modificada después de verano, y, en lo que concierne al Consejo Nacional del Agua, parece que se va a acometer una modificación del mismo diferenciando dos ámbitos de participación, un “foro social de carácter asesor” y otro de concertación política, que sería la Conferencia Sectorial del Agua.

No obstante la transitoriedad de la propuesta, consideramos conveniente manifestar ya nuestro rechazo a la estructura de composición que se propone por considerarla desequilibrada en el conjunto del Grupo, dada la representatividad social y relevancia constitucional de las Organizaciones sindicales que, además de defender los intereses sociales de los trabajadores, contemplan en sus estatutos la protección del medio ambiente.

Por tanto, volveremos a demandar la participación de los dos sindicatos más representativos, de modo que sean 2 los representantes sindicales con voz y voto, tal y como habíamos solicitado a la Ministra en los primeros contactos que mantuvimos, al iniciarse la legislatura, sobre la participación sindical en los distintos órganos institucionales en materia de medio ambiente.

Os mantendremos informados de la evolución de este asunto

Un cordial saludo.

Dolores Hernández  
S. Salud Laboral y Medio Ambiente.